

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO Nº: 985 /

Parral,

20 Feb 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 757, de 16.12.2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- La cotización de Guillermo Garrido Jara, domiciliado en calle Dos Sur Nº 600 de Parral, Rut Nº 7.954.486-8
- 4.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, modificada por la Ley 20.238 en su artículo 8 letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto Nº 250 de Hacienda 2004, que aprobó su **Reglamento**, modificado por el Decreto Nº 1763 de 06 de Octubre de 2009 en su **Artículo 10 Nº 7 Letras F) y J)**.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de proveer de la adecuada protección para el inmueble destinado a la Sala Cuna para hijos de Funcionarios Municipales, ubicada en Población Los olivos de Parral; la cual está terminada y contiene en su interior especies deben custodiarse, especialmente antes de la entrada en funcionamiento de ella; y posteriormente resguardar la seguridad de toda la implementación y bienes muebles que la guarnecerán durante el tiempo que funcione.
- 3.- Que el proveedor Guillermo Garrido Jara, RUT 7.954.486-8, ha prestado servicios a la Ilustre Municipalidad en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia demostrada, según consta en Ordenes de Compra Nº 1468 de 02/06/2011 y Nº 2791 de 25/10/2011, entre otras; lo que da conocimiento acabado de su calidad y confiabilidad en el proveedor.
- 4.- Que el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.
- 5.- Que en este caso, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición en forma directa de **la construcción e instalación de 32 protecciones de diferentes medidas en perfil 15x15/1,5, pintadas por \$1.120.000.-** (un millón ciento veinte mil pesos) mediante orden de compra a don Guillermo Garrido Jara, Rut 7.954.486-8, con domicilio en calle Dos Sur Nº 600 de Parral.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215 22 06 001, mantención y reparación de edificios, con mano de obra incluida**, Área de Gestión **1-1-1** del Presupuesto Municipal del año 2012.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE**



ALEJANDRA ROMAN CALVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL